

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 1602

ACTA DE APROBACIÓN: 060-2015

CÓDIGO			SERIES DOCUMENTALES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE		S.I.		NIVEL DE ACCESO	RETENCION EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB			P	E	SI	NO		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	I	S	
			ACTAS													
1602	2	12	<u>Acta de la Comisión Técnica para la Cooperación Internacional en Manejo de Desastres-IDRL</u> Citaciones a Comisión Acta de la Comisión Técnica para la Cooperación Internacional en Manejo de Desastres-IDRL Registro de Asistencia	Apo. Gestión Cooperación Internacional			X		PÚBLICA	2	3	X		X		Documento en el que se relacionan las aprobaciones, deliberaciones, compromisos y decisiones realizadas por la Comisión Técnica de Cooperación encaminados a fortalecer la coordinación y facilitar de la cooperación internacional en el manejo de desastres. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte Normativo: Resolución 035 de 2015, Circular externa 03 de 2015. Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1602	14		DERECHOS DE PETICIÓN				X		PÚBLICA	2	8			X	X	
			Derecho de Petición Respuesta	Apo. Gestión Cooperación Internacional			X	X								Serie documental que contienen información acerca de los requerimientos que los ciudadanos han hecho directamente verbales o escritas a la UNGRD, cuyos temas responden a necesidades de información de diferente índole con el fin de obtener respuestas prontas y oportunas a su solicitud. Por tanto cumplido su tiempo de retención documental, se establece seleccionar un 5% a conservar por cada tres años de producción, teniendo en cuenta el contenido cualitativo de los documentos, en especial algunas peticiones que por la importancia de su contenido puedan servir como testimonio del trámite e involucren conceptos sobre los procesos misionales y de apoyo que puedan contribuir a la administración o gestión de la Entidad. Esta selección será realizada entre la Grupo de Cooperación Internacional con el acompañamiento de Gestión Documental, para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá conforme al Decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.2.5. Los documentos resultantes de la selección serán procesados por un medio tecnológico para preservar su conservación y posterior consulta.
			INFORME													
1602	19	12	<u>Informe Interno de Gestión</u> Solicitud Informe Informe	Apo. Gestión Cooperación Internacional			X		PÚBLICA	3	0			X		Documento que registra la gestión anual del Grupo de Cooperación Internacional, sin embargo esta información es consolidada en el informe de gestión de la UNGRD de la Dirección General, por tanto es susceptible de eliminación en el Archivo de Gestión.
			PLANES													
1602	27	13	<u>Plan Estratégico de Cooperación Internacional</u> Plan Estratégico de Cooperación Internacional Informe de Seguimiento Registro de Asistencia	Apo. Gestión Cooperación Internacional			X		PÚBLICA	2	8	X		X		Plan Estratégico de Cooperación Internacional fomenta la gestión de recursos jurídicos, financieros, físicos, humanos y técnicos de Cooperación Internacional y Diplomacia Humanitaria. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original Soporte normativo: Resolución 1307 de 2015. Circular externa 003 de 2015 Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.

CÓDIGO			SERIES DOCUMENTALES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE		S.I.		NIVEL DE ACCESO	RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB			P	E	SI	NO		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	I	S	
			PROGRAMAS													
1602	31	2	<u>Programa Agenda Bilateral</u> Comunicaciones con Socios Planes de Acción Socios Actas de reunión Registro de Asistencia	Apo. Gestión Cooperación Internacional					PÚBLICA	2	3	X			X	El programa de Agenda Bilateral registra la información que permite restablecer los mecanismos de cooperación entre países con el fin fortalecer las capacidades y promover políticas de reducir el riesgo de desastres. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular externa 003 de 2015 Reprografia: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1602	31	3	<u>Programa Agenda Multilateral</u> Comunicaciones con Socios Planes de Acción Socios Actas de reunión Registros de Asistencia	Apo. Gestión Cooperación Internacional					PÚBLICA	2	3	X			X	El programa de Agenda Multilateral registra los intercambios de experiencias, las contribuciones técnicas, financieras y tecnológicas que los demás países, y los organismos internacionales (multilaterales, no gubernamentales y de la sociedad civil) pueden realizar a los procesos de desarrollo social y/o económico del país, así como los apoyos que puede brindar el país a ellos. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular externa 003 de 2015 Reprografia: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1602	31	4	<u>Programa Coordinación Emergencias Nacionales e Internacionales</u> Comunicaciones con Socios Actas de Reunión Registro de Asistencia	Apo. Gestión Cooperación Internacional					PÚBLICA	2	3	X			X	Documento que registra el llamamiento que realizan a nivel nacional o internacional en declaratoria de Situación de desastres, para asistencia humanitaria y cualquier tipo de donaciones. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular externa 003 de 2015 Reprografia: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1602	31	5	<u>Programa Gestión de Recursos por Proyecto</u> Comunicaciones o Manifiesto de Intención del Proyecto Actas de Reunión Registro de Asistencia Plan de Acción del Proyecto	Apo. Gestión Cooperación Internacional					PÚBLICA	2	8	X			X	Programa Gestión de Recursos por Proyectos registra la manifestación de intención de cooperación, ya sea por parte de la UNGRD/SNGRD o del mismo socio cooperante, con base en una necesidad apremiante, prioridad de política pública o línea de acción a fortalecer en Gestión del Riesgo de Desastres. Soporte normativo: Circular externa 003 de 2015 Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular 003 de 2015 Reprografia: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.

CÓDIGO			SERIES DOCUMENTALES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE		S.I.		NIVEL DE ACCESO	RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO		
D	S	SB			P	E	SI	NO		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	I	S			
1602	31	6	<u>Programa Gestión de Recursos por Convenio</u> Comunicación y/o Manifiesto de Intención del Convenio Actas de Reunión Registro de Asistencia (Cuando Aplique) Comunicaciones Plan de Acción del Convenio	Apo. Gestión Cooperación Internacional				X		PÚBLICA	2	8	X		X			Programa Gestión de Recursos por Convenio registra le manifiesto de intención de cooperación mediante un convenio que puede ser parte del cooperante o de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de gestionar recursos para fortalecer capacidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por tal efecto se considera que la documentación es de carácter patrimonial y de importancia para la historia, la cultura e investigación, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular externa 003 de 2015
1602	31	7	<u>Programa de Intercambio de Experiencias y Participación en Mecanismos Subregionales</u> Comunicación Intención de Intercambio de Experiencias Comunicaciones de Coordinación Informe de Intercambio de Experiencias	Apo. Gestión Cooperación Internacional					X	PÚBLICA	2	8	X		X			Subserie documental que hace referencia al intercambio de experiencias con otras entidades del SNGRD, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, otros países u otras partes identificadas para fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres del SNGRD. Por tal efecto se considera que subserie documental contiene valores que se relacionan con las necesidades de información para los investigadores y la memoria colectiva, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular 003 de 2015 Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1602	31	8	<u>Programa Gestión de Recibo y Transferencias de Donaciones</u> Manifiestos o Intención de donación Comunicación Aceptación o Negativa ante Ofrecimiento Actas de Recibo de la Donación (Bienes Muebles e Inmuebles) Actas de Entrega o Traslado de la Donación	Apo. Gestión Cooperación Internacional				X		PÚBLICA	2	8	X		X			Subserie documental que hace referencia manifiesto o intención de donación de bienes muebles o inmuebles, así como la transferencia de las mismas a los entes territoriales, teniendo en cuenta las necesidades de UNGRD y del SNGRD. Por tal efecto se considera que subserie documental contiene valores que se relacionan con las necesidades de información para los investigadores y la memoria colectiva en cuanto el manejo y distribución de los recursos obtenidos por las entidades o personas cooperantes, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original.
1602	31	9	<u>Programa Gestión de Recursos por Asistencia Técnica</u> Comunicaciones con Potenciales Socios o Cooperantes Plan de Acción Acta Registro de Asistencia Informe de Evidencias Desarrollo y Divulgación de Lecciones Aprendidas y Buenas Prácticas	Apo. Gestión Cooperación Internacional					X	PÚBLICA	2	8	X		X			Subserie documental que hace referencia a gestionar recursos por medio de asistencia técnica con un socio o cooperante para fortalecer capacidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo. Por tal efecto se considera que subserie documental contiene valores que se relacionan con las necesidades de información para los investigadores y la memoria colectiva en cuanto el manejo y distribución de los recursos obtenidos por las entidades o personas cooperantes, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular externa 003 de 2015 Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
1602	31	10	<u>Programa Gestión de Recursos por Capacitación o Convocatoria</u> Convocatorias Comunicación Difusión de la Convocatoria	Apo. Gestión Cooperación Internacional				X		PÚBLICA	2	8	X		X			Subserie documental que hace referencia a las capacitaciones o convocatorias realizadas por organismos internacionales en Gestión del Riesgo con el fin de lograr el fortalecimiento institucional y replicar los conocimientos adquiridos en la UNGRD y SNGRD. Por tal efecto se considera que subserie documental contiene valores que se relacionan con las necesidades de información para los investigadores y la memoria colectiva, por tanto se digitalizara, se conservará en su totalidad y en su soporte original. Soporte normativo: Circular externa 003 de 2015 Reprografía: El proceso de digitalización se realizará en la totalidad de la serie documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 1602

ACTA DE APROBACIÓN: 060-2015

CÓDIGO			SERIES DOCUMENTALES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE		S.I.		NIVEL DE ACCESO	RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB			P	E	SI	NO		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	I	S	
			Comunicación de Designación		X	X										documental con fines de respaldo y consulta de acuerdo con lo establecido en Ley 527 de 1999, Art. 11 al 13, la Ley 594 de 2000 Art. 19, Ley 39 de 1981 Art. 2, Ley 720 de 1996 Art.95, Decreto 2527 de 1950 art.1 y Decreto 3354 de 1954. Art único.
			Informe de Evidencias Proceso de Réplica Conocimientos Adquiridos		X	X										

CONVENCIONES:

CODIGO

D: Código de Dependencia
S: Código de la Serie Documental

SB: Código de la Subserie Documental

PROCESO

MIS
ESTR
EVA
APO

SOPORTE

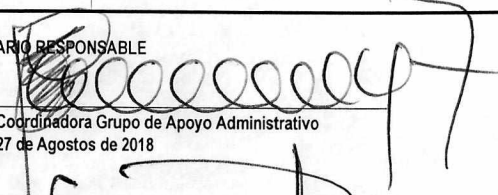
P: Papel
E: Electrónico

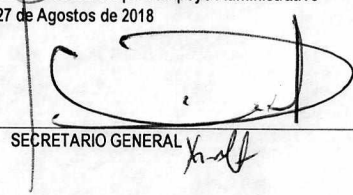
S.I. = SISTEMA DE INFORMACION

DISPOSICION FINAL

CT: Conservación total
E: Eliminación
I: Imágenes (Microfilmación, Digitalización)

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre: 
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Fecha: 27 de Agosto de 2018

Firma: 
SECRETARIO GENERAL